

**Versión Estenográfica de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros I y II, planta baja, del edificio A, en las instalaciones de dicho Instituto.**

**Ciudad de México, 12 de octubre del 2016.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Quisiera invitar a todos a que tomen sus lugares para dar comienzo a esta sesión y, desde luego darles la bienvenida a las representaciones de los partidos políticos y de los consejeros del Poder Legislativo que nos acompañan, al arranque de esta sesión, así como a la Consejera Andriana Favela, al Consejero Javier Santiago, al Consejero Enrique Andrade, integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores, y a nuestro Secretario Técnico, el ingeniero René Miranda.

En virtud de que están presentes cuatro de los cinco integrantes de esta Comisión, podemos declarar formalmente instalada la misma, y proceder a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, este proyecto fue previamente circulado.

Si quisiera, a partir de este momento, someterlo a la consideración de todos los integrantes de la Comisión.

De no haber intervenciones, señor Secretario, proceda a tomar la votación, no sin antes darle la bienvenida al Consejero Murayama que se incorpora a los trabajos de la Comisión.

Adelante, señor Secretario.

**Ing. René Miranda:** Buenos días a todas y a todos.

Le consulto a la Consejera y Consejeros, integrantes de esta Comisión si aprueban el orden del día para esta sesión, los que estén por la afirmativa, les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, Consejero.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, señor Secretario.

Pasamos entonces al siguiente punto del orden del día, que es la presentación del informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores y lo desahogaremos de forma acostumbrada, dándole en primer lugar al Secretario Técnico.

**Ing. René Miranda:** Gracias, Presidente.

El informe lo conocen, fue distribuido con la propia convocatoria, de los asuntos que relata dicho informe, tenemos dos en proceso el 17/2016 y 18/2016, que tienen que ver justamente con asuntos relativos a las actividades de credencialización por un lado y otro, por supuesto, también, uno que tiene que ver con una petición que hizo Acción Nacional que se sigue

valorando la pertinencia de utilizar tecnología para validación de ciudadanos mediante sus biométricos a la hora de votar. Es un ejercicio que se está valorando con otras áreas del Instituto y en breve, traeremos seguramente algún informe para atender esa petición.

Es cuanto, señor Presidente.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, señor Secretario.

Está a consideración de los integrantes de la Comisión este informe del seguimiento de los Compromisos.

De no haber intervenciones, damos por recibido el informe y pasamos al siguiente punto del orden del día.

Le pido al Secretario que dé cuenta del mismo.

**Ing. René Miranda:** El siguiente asunto del orden del día es el relativo a la presentación, proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con procesos electorales locales 2016-2017.

El formato de solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y sus instructivos de llenado y envío, así como la estructura de información de la solicitud individual para votar desde el extranjero.

Todo esto, con motivo de la celebración de los procesos electorales locales 2016-2017.

Si me permite, Presidente, quisiera hacer una breve presentación.

Referir, por supuesto, que este proyecto de acuerdo, incluye definiciones acerca de los procedimientos operativos a llevar a cabo en la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades de Coahuila y Estado de México, que como sabemos son las que tendrán esta modalidad de voto en los próximos procesos electorales locales.

En los lineamientos, se detallan aspectos relativos a el registro de las y los ciudadanos que desean ejercer su voto desde el extranjero, tanto mediante la solicitud individual de inscripción, a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, como para los ciudadanos con credencial emitida en territorio nacional, como también mediante la solicitud de inscripción para votar del extranjero, para aquellos ciudadanos que ya a partir del mes de febrero de este año, han tramitado y obtenido su Credencial para Votar en los consulados de México en el mundo.

El procesamiento de estas solicitudes, la elaboración de las listas para su revisión y atención a las observaciones que presentan los partidos políticos y, en su caso, los candidatos independientes.

También aquí se da cuenta de la integración de las listas definitivas para su utilización en las jornadas electorales respectivas, lo relativo a la apuesta a disposición de los formatos

de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y la atención a las resoluciones del Tribunal Electoral.

También estos lineamientos resuelven, pretenden resolver lo relativo a las atribuciones y funcionamiento del Grupo de Trabajo para el seguimiento de estas actividades.

Detallan también respecto a los trabajos de supervisión y verificación de la Comisión Nacional de Vigilancia y de acuerdo, por supuesto, a sus atribuciones normativas.

Hay previsiones también en estos lineamientos explícitos sobre la confidencialidad de los datos personales durante la conformación y utilización de estos listados.

Por último, les comento que el proyecto de acuerdo que tienen a su consideración, además de que viene acompañado por los lineamientos, ya descritos, presenta el formato del SIILNERE que se pretende utilizar, sus instructivos de llenado y envío, así como la estructura de información de la SIVE, que denominamos este mecanismo para el registro de las personas que obtuvieron su credencial desde el extranjero, el formato de acuse de recibo que se entrega a los ciudadanos que realizan esta solicitud. Todos estos documentos, insisto, están en sus manos para poder tomar decisiones al respecto.

Vale la pena también mencionar que la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó al Consejo General mediante un acuerdo, en uso de sus atribuciones, la aprobación de estos lineamientos y los formatos que acabo de mencionar en sesión del pasado 4 de octubre de presente año.

Es cuanto, señor Presidente.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, señor Secretario.

Antes de poner a consideración de los presentes este proyecto de acuerdo, quisiera hacer un par de aclaraciones.

En primer lugar, refrendar el compromiso de los integrantes de la Comisión de mantener un esquema de trabajo, comunicación y colaboración con la Comisión Nacional de Vigilancia.

El procesamiento de este proyecto se dio al seno de la Comisión Nacional de Vigilancia, primero en el Grupo de Trabajo de Credencialización y después dentro de la misma Comisión Nacional de Vigilancia donde se ha analizó y se discutió este proyecto en sus fases iniciales de construcción.

La siguiente etapa, es en la que nos encontramos, cuando las recomendaciones y sugerencias de la Comisión Nacional de Vigilancia se presentan ante esta Comisión.

En este punto, digamos que los integrantes de esta Comisión nos enfrentamos a una disyuntiva, que es traer el documento tal como salió de la Comisión Nacional de Vigilancia o traer un documento que ya incorpora las opiniones de los Consejeros integrantes de la Comisión.

En esta ocasión hemos traído el documento de la Comisión Nacional de Vigilancia, que pasó por la Comisión Nacional de Vigilancia, con algunas modificaciones que tiene el consenso entre los integrantes de la Comisión. Y estábamos ante la disyuntiva de

proponerlas en la mesa o incorporarlas en el documento que se circula previamente a la sesión de la Comisión.

Y consideramos que lo mejor para tener una discusión informada en el seno de esta Comisión era circular esos ajustes para que las representaciones de los Consejeros del Poder Legislativo y de los representantes de los partidos políticos pudieran conocer el documento que los integrantes de la Comisión queremos proponer para la discusión, que incorpora en muy buena medida todas las propuestas que se hicieron en la Comisión Nacional de Vigilancia, pero tienen también algunas adecuaciones, que son producto también del trabajo, de liberación y de preparación de esta Comisión que hacemos los Consejeros Electorales.

Desde mi punto de vista ésta fue la mejor manera que encontramos de conciliar por un lado el trabajo que realiza la Comisión Nacional de Vigilancia, y por otro lado, el que los Consejeros Electorales tenemos que hacer porque somos los que finalmente enviamos la propuesta al Consejo General y tenemos el propósito de que llegue para la sesión del Consejo General de este viernes.

Algunos ajustes que se hicieron tienen que ver con ciertas definiciones del listado nominal, que nos obliga a hacer, el hecho, las características específicas de la construcción del listado nominal de quienes votan desde el extranjero. El Listado Nominal en nuestro país de las mexicanas y mexicanos que votan en nuestro país, es un listado permanente.

Pero el Listado Nominal de quienes votan desde el extranjero, el definitivo, no puede ser un listado permanente por diversas razones, entre otras, porque tienen que solicitar que se les envíe la boleta, porque si el Listado Nominal, que se va construyendo con quienes solicitan y obtienen su Credencial para Votar desde el extranjero, estaríamos enviando, fuera ya el definitivo, estaríamos enviando la boleta a quienes probablemente se cambiaron de domicilio y esa información no la tenemos.

Entonces, por esa razón en este acuerdo, en este Proyecto de Acuerdo, que se trae a la Comisión, se hace una distinción entre el listado nominal y el listado nominal definitivo, con un listado nominal en revisión, que estará integrado por aquellos que solicitan su incorporación al definitivo, en tanto se revisa si cumple con los requisitos establecidos por estos lineamientos.

Yo creo que este es el cambio más importante que se introduce al proyecto que originalmente aprobó la Comisión Nacional de Vigilancia. Hay otros cambios que creo que son más técnicos, y desde mi punto de vista, de menor envergadura, pero quería yo hacer esta aclaración antes de que iniciemos la discusión de este importante punto.

Muchas gracias.

Sí la representación de MORENA, una pregunta.

**Representante de MORENA:** Buenos días a todas y a todos.

Sí es una pregunta Consejero, ¿sería posible tener la relación de cambios impactados?

Muchas gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Sí.

Voy a pedirle a la Secretaría Técnica que nos la circule y la podamos comentar, pero esencialmente es ése.

Quisiera pedirle al Secretario Técnico que nos pusiera al tanto de algún otro que no haya yo comentado.

**Ing. René Miranda:** No. Realmente son cosas de forma y el único, digamos, que cambia redacción es en este inciso, que mencionaba el Consejero Presidente de esta Comisión. Pero ahorita, con todo gusto, les distribuyen la versión.

En verdad son cuestiones nada más de referirnos a los SILNERE y al SIIVE de manera adecuada en cada uno de los apartados y el apartado éste, en donde se omite el aspecto de la relación de las famosas MAC, que fue solicitado en la sesión de la CNV.

Y los argumentos, me parece que podría compartirlos en una ronda, si le parece, más adelante.

Gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muy bien.

La representación de Nueva Alianza tiene la palabra.

**Representante de Nueva Alianza:** Gracias, Presidente.

Buenos días a todos los presentes.

Nueva Alianza en particular centró su discusión en la disposición número 91, el antecedente es en relación al IP, y en su momento, nosotros en CNV referíamos que cuando hablábamos de información de IP bastaba con que las estadísticas fueran lo suficientemente precisas y claras para denotar que había una inconsistencia, y con eso solicitar a la autoridad una revisión profunda de los casos que caigan en ese supuesto y que ya están referidos en la disposición 12. Así fue la propuesta original de Nueva Alianza.

Actualmente nos están remitiendo la nueva propuesta, que, según lo que usted refiere, Presidente, incorpora o asimila la mayor cantidad de observaciones que se hicieron en su momento, para quedar redactada en los siguientes términos: acceso a la información relacionada con la captación de la SILNERE y la SIIVE y su geolocalización aproximada del país, según la dirección IP de donde provenga las solicitudes.

Sí les manifiesto que Nueva Alianza está preocupada por el termino geolocalización; la geolocalización ha sido un debate, no nuevo, desde 2012, incluso la CNDH en su momento interpuso una acción de inconstitucionalidad a propuestas de reformas en materia penal y de telecomunicaciones, para saber hasta dónde se puede llevar a cabo una geolocalización.

En ese sentido, yo sí quiero leerles y compartirles lo que se resolvió. La corte resolvió que la medida se constriñe a la localización de un equipo terminal móvil, asociado a una línea telefónica determinada y procede, sólo en caso de que dicho equipo se encuentre relacionado en las investigaciones de delincuencia organizada, delitos contra la salud,

secuestro, extorsión o amenazas, sin que autoricen, ni la intervención de comunicaciones ni el registro de llamadas, por lo que no conlleva una restricción a la vida privada de las personas, como lo había argumentado la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su momento.

En ese sentido y tomando como referencia este resumen de una discusión que lleva muchos meses en esos ámbitos, Nueva Alianza propone que se modifique la redacción y que queden los siguientes términos: acceso a la información relacionada con la captación de la SILNERE y LA SIIVE y su ubicación según las direcciones IP de donde provengan las solicitudes y quitemos un término que nos puede generar demasiado ruido por sus implicaciones.

Es cuanto, muchas gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, a la representación de Nueva Alianza.

Tiene la palabra en representación de Encuentro Social.

**Representante de Encuentro Social:** Buenos días a todos.

Precisamente quería dejar por sentado nada más que, si bien es cierto, la propuesta de recomendación que salió de la Comisión Nacional de Vigilancia, fue votada por la mayoría de las representaciones.

Nosotros no estamos a favor de que se entreguen datos precisos de los ciudadanos, toda vez que podríamos estar vulnerando la privacidad y a lo mejor consultando datos personales de estos ciudadanos, máxime, porque en la LGIPE yo no encuentro el fundamento para que nosotros estemos pidiendo la geolocalización, sí es cierto.

Nosotros revisamos la integración de la lista nominal, pero en este sentido, la geolocalización yo no la encuentro como facultad de la Comisión Nacional de Vigilancia, por lo que sí, me sumo a la propuesta que está haciendo en este momento la representación de Nueva Alianza, toda vez que no estaríamos a favor de que se esté vulnerando la privacidad de las personas, sobre todo que he visto una duda constante sobre el ciudadano que no deberíamos de avalar.

En ese sentido, creo que la propuesta que se está realizando y que habla de una localización de la dirección IP aproximada, insistiría que tal vez bastaría con el estadístico, el estadístico creo que bastaría para que nosotros realizáramos, estuviéramos informados, porque finalmente la revisión la realiza el Instituto Nacional Electoral y creo que nosotros con un estadístico bastaría para tener conocimiento sobre las inscripciones masivas, tal y como lo señala, si no mal recuerdo el lineamiento 12.

Pero bueno, si en la propuesta es tener una dirección IP aproximada, nosotros estaríamos de acuerdo, siempre y cuando no se vulnere la privacidad de las personas.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, tiene ahora la palabra la representación del Partido Verde.

Leticia entiendo, te vi alzar la mano, ¿sí?

**Representante del PVEM:** Sí, gracias.

Buenos días a todas, buenos días a todos.

Para señalar que nosotros nos hemos sumado desde CNV con la propuesta que formulo Nueva Alianza, creemos que es importante que se priorice este asunto de la geolocalización, porque si puede aceptar la privacidad de las personas.

Ahora, ustedes van a entregar para este próximo viernes el informe respecto al listado nominal de los procesos pasados, electorales, locales, con referencia al voto de los mexicanos en el extranjero.

Ahí incluso, hubo una discusión en la última sesión precisamente por el asunto de que había IP's que se detectaron en la Ciudad de México repetidos, no recuerdo bien si fueron 210 o no sé qué y se hablaba que ese IP en realidad no es determinante para que se entregue o se procese la solicitud del Listado Nominal.

Entonces, nosotros creemos que existen elementos suficientes de manera electoral para obviar que se quite lo de la geolocalización y se mantenga solamente la parte de la localización porque efectivamente son dos supuestos distintos, el supuesto de que sí se puede localizar perfectamente bien a una persona dónde tiene sus posesiones y toda la cuestión física y el supuesto de que se pueda localizar de dónde proviene la solicitud.

Gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias.

Tiene la palabra la representación del Partido Acción Nacional.

**Representante del PAN:** Gracias, Consejero.

Buenos días a todas y a todos.

Para Acción Nacional también nos queremos sumar a esta preocupación, pero con un matiz un poquito diferente, ¿en qué sentido?

Al final este apartado del artículo 91 establece las condiciones en las que la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó y sugirió en sucesión, tanto del 29 como del 4 de octubre, las condiciones en las que podemos darle certeza y darle cumplimiento a las obligaciones que también tiene esta autoridad, de proporcionarle información a los partidos políticos para que en aras de ese derecho, podamos llevar a cabo las revisiones a las irregularidades que pudiéramos estar denotando e incluso, los propios lineamientos en su numeral 42, pues traen esto nuevamente a colación velando y salvaguardando dicho derecho para que al final, los partidos políticos al observar algunas irregularidades o posibles datos ahí inconsistentes, pudiéramos llevar a cabo esas notificaciones a la autoridad para que realice ésta la verificación y el análisis correspondiente de esta información.

Quisiera recordar, yo creo que ya ha sido un tema muy sonado sobre este particular, el tema de Chiapas, el tema de Aguascalientes en donde pudimos o la autoridad pudo conocer a través de la dirección IP, cuántos registros se habían hecho y digo, como antecedente y para traerlo a la memoria, el hecho de los registros irregulares de Chiapas se dieron

particularmente en un mismo dispositivo en un dispositivo que se encontraba ubicado en el Instituto Electoral de participación ciudadana del estado de Chiapas.

Entonces, yo creo que es una herramienta, no sólo para los partidos políticos, sino para la autoridad una herramienta indispensable para conocer ese tipo de situaciones y advertir esas irregularidades.

Creemos nosotros, estamos convencidos que al final salvaguardando lo aquí ya comentado sobre la protección de datos personales, la consideración de la geolocalización también restringe un poco las condiciones de abrir el tema de los datos personales porque al final del día no estamos vulnerando una consideración a través de que a través de ese registro podamos nosotros conocerlo, si no es la propia autoridad que tiene también esa facultad de poder realizar esas verificaciones y que entonces sí, salvaguardar en aras del principio de certeza, salvaguardar que, o vigilar que no se estén llevando a cabo estas situaciones.

El caso que comentan de la Ciudad de México se hacen registros aquí para votar sobre un mismo dispositivo también son más de 100, yo creo que no son coincidencias, son situaciones y casos que estamos encontrando que al final nos deben llevar a una acción y que esto pudiera ayudarnos, debería ayudarnos a que esto no esté sucediendo con esta frecuencia.

Ya estamos encontrando que estas situaciones están siendo más frecuentes por lo que a Acción Nacional sí le preocupa que el cambio de estos conceptos, pudieran evitarnos la posibilidad de llevar a cabo esta revisión con mayor efectividad.

Entonces, lo que nosotros propondríamos es que se dejara la redacción como fue propuesta por la Comisión Nacional de Vigilancia, y que contuviera cuando menos, la dirección MAC y la geolocalización, en el sentido de abarcar estado condado y ciudad.

Yo creo que ahí, con esas consideraciones no estaríamos vulnerando la violación a un derecho como la protección de los datos personales, es decir, nosotros hemos hecho búsquedas de direcciones IP, y nos han arrojado núcleos regionalizados, es decir, a través de concentradores podemos encontrar una dirección IP en una sola zona, sin que esto pueda significar que estemos vulnerando un dato personal de algún ciudadano que pueda ser así.

Y aun siendo así, la autoridad podría llevar entonces a cabo, la revisión y la vigilancia de este tipo de acciones y, con la verificación podríamos estar dando cuenta de que existe o no, una irregularidad.

Sería cuanto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias. Álvaro.

Tiene la palabra la representación del PRD.

Daniel, adelante.

**Representante del PRD:** Gracias.

Buenos días para todos.



Esta representación sí está preocupada. Creo que todos compartimos la preocupación del voto corporativo que se ha incluso dado, lo acaba de mencionar el compañero del PAN.

Miren, si nosotros podemos obtener esa dirección IP que, por cierto, en la Comisión Nacional de Vigilancia, se llevó el tema incluso a la MAC, que me parece que podríamos ahí sí vulnerar un asunto, y hemos un poquito más allá, al lado oscuro decía Eduardo. Con la IP me parece que esto no sucede, con la IP y lo saben la gente que sabe de informática, que la IP no nos lleva hasta el domicilio del ciudadano, podría suceder, pero ese es un trabajo de inteligencia mucho mayor al que creo que medianamente podríamos hacer todos, sin menospreciar desde luego, que haya aquí un hacker.

Sin embargo, lo que preocupa es que se pueda hacer una solicitud masiva desde un solo centro que incluso, no esté en territorio, que esté fuera del territorio nacional. esa es la preocupación que creo que compartimos con ustedes.

Creo que ustedes están obligados a verificar que eso no se dé. Mediante esta IP, repito, como lo sabe la gente de informática, lo único que se obtiene es una geolocalización aproximada de dónde van a dar esas IP, desde qué estado están saliendo esas IP.

Lo comentaba el PAN y cualquiera lo puede hacer desde su dispositivo, si yo le pido que me geo-localice mi IP, como cualquier, sin ir más allá, me va a mandar el Zócalo de esta ciudad, porque desde ahí sale la central de Telmex y habrá algunas otras.

Lo mismo sucede en otras regiones, las IP se distribuyen por países, hay toda una legislación, no la sé, pero con gusto si quieren la podemos averiguar, en donde se distribuyen todas estas IP, para qué regiones y creo que esto es fundamental porque desde ahí podemos saber qué tantas solicitudes se están dando.

Creo que eso sí, no vulneraría de ninguna manera, los datos personales de los ciudadanos, incluso más allá. Esa IP no es fija generalmente, uno apaga su modem de Telmex de su casa y lo vuelve a conectar y se desaparece, esto cambia, eso sucede en la mayoría de servicios que se tienen.

En cuanto a la geolocalización, va ligado, creo que tenemos que tener esa geolocalización. Nosotros no sólo no podemos comulgar con la propuesta de Nueva Alianza, sino incluso iríamos más allá como Comisión de Vigilancia. Nosotros solicitaríamos, no un estadístico, nosotros quisiéramos esa IP, el dato de fecha, el dato de hora desde los cuales están haciendo estas solicitudes.

No lo queremos físicamente, eso lo tenemos muy claro, no lo estamos pidiendo que nos lo entreguen, pero para eso existe un centro, un quinto piso en la DERFE, donde bien se pueden poner cortes que sean tal vez cada hora, coartes que sean cada día, no lo sé, eso se tendrá que verificar.

Pero, para eso existe ese centro y creo que nosotros podríamos hacer análisis más allá de sólo un estadístico, que habrá que ver también qué estadístico están pensando dar, porque hay estadísticos por hora y estadísticos solo por IP, por día, en fin.

Creo que ahí nosotros, quiero dejar muy clara la posición del Partido de la Revolución Democrática, no solo queremos que esto se capte, sino queremos tener acceso a ello, de

manera remota, como lo establece la norma en el Centro de consulta, sin que podamos extraer absolutamente ningún dato, más, sin embargo, sí verificar.

Eso sería todo de momento.

Muchas gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, tiene la palabra la representación de MORENA.

Adelante Jaime.

**Representante del partido MORENA:** Que no hemos recibido la propuesta de modificación, ojalá me pudiesen decir con, ahorita en la intervención sí incluye la MAC, la propuesta de modificación no la incluye, bien, se excluye.

Nosotros queremos posicionar al respecto.

Primero, decir que eso fue una cuestión que se votó. Segundo, que el asunto es una cuestión que tiene que ver y con perdón para los Nueva Alianza, Encuentro Social y me parece también que el PRD, con una cuestión de bienes jurídicamente tutelados.

Miren ustedes, el asunto tiene que ver con la garantía del voto directo, que no es menor, fue una lucha de siglos lograr tener claridad de quién era el que emitiera el sufragio. Ya con la Pepa de 1812 teníamos problemas, porque el voto era indirecto y alguien más iba a votar por otras personas y siempre ha sido el problema de quién usurpa la voluntad de quien se vota, si no tenemos claridad respecto al bien jurídico tutelado que es saber o aproximadamente quién está haciendo el ejercicio del voto, vamos a tener un problema.

La MAC es un doble seguro, primero está la IP, que es la localización aproximada, que es modificable, que es escondible, pero lo que sí no es escondible y lo que no es modificable es la identificación del número de serie de la tarjeta de red, que es la MAC, sí la puedes esconder, pero no la puedes reproducir en todo momento, y son mayores elementos de identificación en su aproximación.

Y, el problema aquí es identificarlo. Yo escuchaba anteriormente en otra Comisión a un Consejero Electoral que vehemente decía el Instituto reaccionó a tiempo, el Instituto verificó claramente los votos que estaban fallando en Aguascalientes y que nadie de los que tenía votos irregulares en Aguascalientes lo hizo, y el Instituto también hizo esta verificación en Chiapas, que llevó a que fueran destituidos e incluso se le hizo juicio político al diputado que fue electo. Y, la única forma de tener esto, es mediante estas herramientas.

Aquí el problema y debe insistirse es un asunto de garantizar el voto directo con la mayor cantidad de herramientas posibles. Entonces, se están pidiendo estas identificaciones para tener seguridad.

Yo, en ese asunto, de valores jurídicos tutelados, por supuesto que el que tiene que ver con el de la seguridad o la secrecía de la emisión del voto no estaría vinculándose porque se tienen que validar los dos, a nosotros nos parece que es fundamental tenerlo, especialmente con los antecedentes que venimos arrastrando, respecto a la usurpación del derecho de voto directo de los ciudadanos.

En Aguascalientes no ocurrió, pero sí recordar que, en Chiapas, hubo ciudadanos que fueron dados de baja y que no pudieron ejercer su voto, y uno de los fines de este Instituto es precisamente garantizar el sufragio efectivo de los ciudadanos, y eso no se pudo dar, que la mayor cantidad de herramientas posibles estén a disposición, además fue lo que se votó, es necesario.

Nosotros hemos escuchado el debate, y sí creemos que la mayor cantidad de información con la que cuenta el Instituto para realizar las pesquisas de quienes en su momento presumen que el Instituto lo logra será para ayudar y no para perjudicar.

Ahora, claro que ésta es información sensible, claro que estos son datos personales, y claro que no es una información que pueda manejarse libremente. Y eso sí se tiene que tener claro.

El problema es la confrontación del otro bien jurídicamente tutelado, que es el ejercicio del voto directo. Y yo sí quisiera plantear eso y acompañar esa propuesta de la inclusión, que fue lo que se votó.

Es complicado no ir a un sistema que garantice que el ciudadano que ejerce su voto lo haga sabiendo que es él, y esa parte tiene que estar garantizada y protegida; además sí también hay que recordar qué es lo que se protege del voto, no se protege la publicidad del votante, o sea cuando alguien va a votar todo mundo ve que está yendo a votar. Lo que se protege es el ejercicio de esa decisión del voto.

Y aquí eso no es lo que está en discusión, aquí está en discusión la solicitud de ese voto.

Entonces también para no confundir esta garantía en términos de lo que se puede considerar secreto o no, es por eso que nosotros no vemos por qué las MAC no tienen por qué estar, si es una parte que tiene que ver con el procedimiento de “por favor, sáquenme de la lista nacional, la lista normal e incorpórenme a esta de voto en el extranjero y hagan todas las gestiones necesarias para identificar que está haciéndose el movimiento”. Eso no tiene absolutamente ninguna vulneración ni nada, y sí tiene que garantizarse, incluso, para la protección misma del ciudadano de quien ejerce el voto y no sea usurpado, es una cuestión en donde no se está vulnerando el ejercicio de cómo se vota.

Y yo sí llamaría a no confundir los términos, porque ahora que hay una exacerbada situación que tiene que ver con la protección de datos personales, pues ya todo mundo piensa que hay cosas que deben de ser sujetas a protección. Y ésta es una cuestión que es pública, me doy de baja del listado nacional para que me incluyan en el del extranjero.

Y es una cuestión que tiene que ver verificable y que es un acto público sujeto a protección en términos de los datos que se proporcionen, pero no por cuanto a la realización y verificación de que estos actos sean auténticos. De otra manera sí vamos vulnerando el principio de certeza.

Nosotros sí apoyaríamos que fuéramos por las razones antes señaladas con los MAC y también con las IP, y no vemos ningún problema ni siquiera de la existencia de una geolocalización precisa, porque éste no es un acto de ejercicio del sufragio, es un acto registral de un movimiento que tiene que darse garantías de su verificación.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Pregunto si alguien más desea intervenir en primera ronda.

El Consejero Murayama tiene la palabra.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Los lineamientos para la conformación del listado, no tiene que ver con la emisión del voto, aunque está vinculado, pero son dos temas distintos.

Empezando la confusión conceptual podemos acabar en un camino extraviado intelectual y jurídicamente, y los extravíos individuales no tenemos por qué asumirlos todos.

Entonces como es una sesión de Comisión tratemos de conducirnos alrededor del tema.

Se trata de inscribirse en el listado y de tener las garantías de que esa inscripción, uno, potencie el derecho del ciudadano, que es el bien jurídico, la posibilidad de ejercer el voto activo, más adelante qué pasa, según nuestra legislación, puede inscribirse en el listado.

Y dos, asegurar a la autoridad, a los partidos y a los demás ciudadanos, por supuesto, de que quien se está inscribiendo lo hace teniendo el derecho y por voluntad propia y que nadie lo está suplantando, de eso se trata, de evitar la suplantación.

¿Cómo se podría dar, pensemos, una suplantación? Pues teniendo datos del ciudadano, que está en la Lista Nominal y tratando de obtener ese registro sin que el ciudadano se entere. Y para que esto tenga cierto impacto, pues sobre todo registrando a varios ciudadanos, para tratar de incidir en el resultado.

Entonces, uno necesitaría tener los listados nominales de esas entidades o las pueden tener los partidos, por ejemplo, que lo han recibido en elecciones anteriores.

¿Cómo no cuidamos que un cuadernillo, que no se regresó, por ejemplo, pueda ser mal utilizado? Asegurando que no sólo tengas los datos de la persona, sino a la persona misma, es decir, que haya la comprobación de que el ciudadano es el que en persona está haciendo la solicitud.

Y aquí tenemos dos alternativas: una, que sea una credencial entregada genuinamente. Un ciudadano en territorio nacional y luego se fue a vivir al extranjero y desde allá quiere votar, para lo cual, tiene que mandar su solicitud con firma o huella dactilar.

Esa firma y huella dactilar no la tiene un tercero, esa es la garantía de que es el ciudadano el que legítima y directamente está interesado y realizando el trámite. Y, además, debe de tener en su mano la credencial, no basta tener el listado nominal, hay que tener la credencial y hay que tener al ciudadano imprimiendo su huella o firmando. Eso no lo tienen los que suplantán, tendrán, si acaso, el dato de una lista, pero no tienen al ciudadano.

Y eventualmente si alguien sacó una fotocopia de una credencial, aquí lo que se necesita es la firma con un comprobante de domicilio a donde se hará llegar esa boleta. Entonces, ahí ya se acotó la posibilidad de estar suplantando, de hacer una inscripción fraudulenta al listado nominal.

Ahora, tenemos la otra opción, que es, un ciudadano, que en los últimos meses tramitó su credencial ya en un consulado, lo hizo en persona, ahí se le dio un folio, él entregó sus comprobantes y recibió a su domicilio la credencial, nadie más la pudo haber recibido más que él. Y, además, tiene que darla de alta.

Entonces, nadie, es más, no ha habido ninguna elección a donde a los partidos se les haya entregado algún listado con gente dada de alta en el extranjero para que ellos pudieran disponer de esos datos.

Y si hay, si ya la activó, tiene que confirmar datos que sólo tiene él, si no la ha activado, la activa con un folio que sólo tiene el ciudadano que hizo el trámite.

Y si cambio de domicilio, se le pregunta algo que un tercero no sabe, aquél que a lo mejor accedió al nombre del ciudadano, ¿cómo se llamaban los padres? Que eso sí lo podemos comparar nosotros porque tenemos el acta de nacimiento.

Entonces, este temor a que llegue haber una inscripción fraudulenta en masa desde una IP en el extranjero de muchos ciudadanos, se desactiva cuando el candado consiste en que sea uno a uno los ciudadanos, los que vayan inscribiéndose a sí mismos y mandando sus propios datos, datos redundantes, pero que se convierten en candados de seguridad.

No sólo tus datos correctos, que eso, alguien los pudo haber tenido, necesitas tu plástico en la mano y necesitas tu huella o tu firma, es decir, si esto no fuera necesario, pues la única manera de poder votar, de darse de alta en el extranjero sería que nosotros y los partidos estuviéramos viendo personalmente allá y eso es imposible.

Es decir, si va a ser inscripción, como siempre ha sido, vía remota, es decir, manifestando desde allá su interés, por lo que tenemos que hacer es solicitar medidas de seguridad para garantizar que es el ciudadano, por sí mismo el que hace el trámite y no un tercero. Y yo creo que estas medidas nos protegen y protegen al ciudadano, protegen a los partidos.

Ahora, todo comportamiento irregular de una IP va a ser del conocimiento de los partidos, aunque no toda inscripción desde una IP de varios ciudadanos, necesariamente sea fraudulenta.

Es decir, si un conjunto de mexicanos, un día se pone de acuerdo, vamos a pensar que hay un partido de fútbol y luego van a un café internet y se inscriben 20 a la misma hora y son legítimos y cada uno manda su respectiva foto de credencial, su firma, su huella y se acredita que está bien, pues tampoco nosotros tenemos por qué estar cenando derechos fundamentales por la histórica paranoia que sea instalado.

Entonces, yo creo que lo que debemos de hacer es potenciar el derecho, siendo muy cuidadosos y por eso, creo que con lo que esta propuesto en el proyecto es más que suficiente, gracias Consejero.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Gracias, Consejero Murayama.

La representación del PRI tiene la palabra, Justo adelante.

**Representante del PRI:** Buenos días.

La integración de la Lista Nominal ya es, se puede suponer ya como un voto potencial, no decimos que no, bueno, nosotros no nos confundimos por supuesto, sabemos cuál es la integración de la Lista Nominal, pero sí, la integración de la Lista Nominal, estar en Lista Nominal quiere decir que todos los ciudadanos que están ahí y que cumplieron con todos los requisitos, se les tienen la posibilidad de que se les envié el paquete electoral y, por lo tanto, las boletas para que ejerzan su derechos de voto.

Sí es importante la integración de la lista nominal, porque refleja el número de posibles votantes que va a ver en las próximas elecciones locales.

Por otra parte, nosotros por supuesto acompañaremos las propuestas que estén dentro de la legalidad, las propuestas que den certeza, no sólo a los partidos políticos y al Instituto, sino a los propios ciudadanos y vamos a acompañar esas propuestas.

Hasta el momento hemos escuchado algunas posiciones, pero también lo que queremos es que se determine, si así va a quedar el lineamiento, nosotros por supuesto lo acompañaríamos, si va a haber alguna modificación, que se comente y también la discutiremos y por supuesto que, de convencerlos, nosotros acompañamos a cualquier lineamiento que dé certeza al voto en el extranjero.

El voto en el extranjero, lo vamos a ir construyendo, no el voto, sino, los lineamientos los vamos a ir construyendo, elección con elección y lo vamos a ir afinando.

Nosotros ponemos un ejemplo de cuando detectamos cambios de domicilio presuntamente irregulares, los venimos detectando ya desde hace varios años y hemos venido afinando los procedimientos.

Actualmente los procedimientos son certeros y eso va a pasar también con estos lineamientos, si los tenemos que ir afinando, por supuesto que los vamos ir afinando y nosotros vamos en ese camino, en el camino de la certeza, en el camino de la vigilancia que debemos de tener los partidos políticos y por ahí vamos a transitar.

Gracias.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

**Ing. René Miranda Jaimes:** Gracias, Presidente en funciones.

Gracias, Consejero Andrade.

Primero, creo que las inquietudes que se han planteado aquí son válidas y creo que los lineamientos ya las atienden; el numeral 12 me parece que dice, es muy claro, si todas estas preocupaciones que se han mencionado respecto a posibles registros anómalos, ya se contempla una revisión, la autoridad no está dejando de lado esa preocupación.

Dice claramente el 12: "...la DERFE deberá establecer mecanismos para identificar si se realizan solicitudes de forma masiva desde la misma infraestructura informática y de comunicaciones, o se presente algún patrón anómalo en su realización y, en su caso,

deberá hacer la investigación correspondiente, se deberá llevar registro lo anterior con el propósito de determinar la procedencia o improcedencia de la SILNERE o en caso Aguascalientes...”; caso que ya se discutió en esta mesa que no se procedieron a enviar los paquetes electorales: “...y de lo anterior, además se informará a la CNV, a la Comisión, a las comisiones de registro y del voto...”.

A ver, esto es muy claro, creo que bajo esta lógica se atenderían gran parte de las preocupaciones que se han mencionado aquí. La discusión sobre el inciso e) del numeral 91, en la CNV se dio en otro sentido y yo quiero ser muy claro. Es muy importante que conozcan cuál fue la discusión, qué tanto puedes ubicar a través del centro de consulta, que es lo que siempre se ha pedido estos registros múltiples, ya se van a informar de posibles registros con direcciones IP múltiples, MAC.

Yo tengo ahí, una diferencia conceptual con mi querido amigo Jaime, a ver, el concepto de que las MAC son únicas, eso estamos de acuerdo, pero ya se pueden también truquear, ya se pueden enmascarar como las IP, ya se puede hacer que tu disfraz es tu MAC, pero además los dispositivos no te dan tu MAC en automático, tú tienes que construir toda una tecnología para poder obtenerlas.

Daniel lo sabe perfectamente por eso creo que como PDR hicieron a un lado el tema de las MAC porque tampoco nos garantiza propiamente una unicidad, digamos, de un ciudadano, puede haber registros, ya lo decía el Consejero Murayama, que sean generados en infraestructuras similares y no por cuestiones fraudulentas.

Sabemos que la realidad de nuestros connacionales en Estados Unidos, por mencionar el país donde mayor concentración hay, es, ya lo mencionamos aquí en la sesión previa de esta Comisión, hay domicilios comunes, hay familias enteras que viven en los mismos domicilios, por ende, vamos a encontrar direcciones IP o MAC iguales, y es no quiere decir que hay un fraude.

Es decir, la realidad de los llamados paisanos es una muy distinta a la que tenemos en territorio nacional y creo que eso también nos debe de llamar la atención porque creo que nos podemos de antemano presumir o presuponer algún intento de fraude, digamos.

Creo que es importante tener presente que el numeral 12 ya resuelve estas preocupaciones y la MAC tampoco es, digamos, la panacea para poder resolver algún tema de múltiples registros.

Se menciona, se mencionó en Chiapas, se mencionó en la CNV el asunto de Chiapas, se menciona aquí también y yo quiero recordar que el asunto de Chiapas, lamentable asunto de Chiapas, fue una cosa completamente distinta, no tiene nada que ver esta autoridad, el Consejo General tomó determinaciones trascendentales y de fondo para evitar justamente, que esto ocurra, sabemos todos porque es dominio público que fue la autoridad electoral-local la que o por omisión o comisión, generó esa situación. Hay sanciones ya que incluso el Tribunal amplió a lo que el Consejo determinó, pero no tiene nada que ver, allá fue la autoridad misma la que tomó, insisto, acciones para que esto ocurriera.

Una de las decisiones, justamente del Consejo General es que ya nunca más los órganos locales se encarguen del registro de los votantes desde el exterior. Esto lo hará la autoridad nacional, como ya lo hicimos en las pasadas elecciones, en donde creo hubo una realidad muy distinta.

Entonces, creo que eso tampoco hay que perderlo de vista, no porque no tengamos la IP o no tengamos la MAC, creo que el mensaje sería muy delicado que mandáramos que, si no tiene eso, puede ocurrir lo que ocurrió en Chiapas.

Creo que es una realidad muy distinta, que todos somos consciente de ella y que, insisto, los propios lineamientos contemplan mecanismos de monitoreo para que esto se evite y que los órganos de vigilancia y las comisiones estén enteradas puntualmente de estos asuntos, en caso de presentarse.

Es cuanto, Presidente.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Consejero Enrique Andrade.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero, reconocer el trabajo que se ha hecho. Creo que estos lineamientos han sido muy discutidos, ha habido dos reuniones justamente en esta Comisión, en donde ya se iban a verificar y finalmente, se siguió trabajando en la Comisión Nacional de Vigilancia para llegar a tener este documento el día de hoy aquí.

Debemos reconocer el trabajo que se ha hecho por parte de los representantes de los partidos políticos y por supuesto de las oficinas de los Consejeros que recibieron observaciones.

Primero, son 106 lineamientos. No es un lineamiento. El documento trae 106 lineamientos, es un documento por eso muy extenso, muy detallado, que cubre prácticamente todos los aspectos relacionados con lo que ha pasado en estas experiencias, antes, como el caso que se ha comentado, en el de Chiapas, pero también lo que ha pasado en Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas.

Es decir, todas las experiencias que hemos tenido en el INE, cuando se asume esta responsabilidad justamente, después de lo que pasó en Chiapas.

Son lineamientos muy similares a los que tuvimos para Oaxaca, Zacatecas y Aguascalientes, nada más que ahora se toman en cuenta también a las personas que ya tramitaron su credencial de elector en el extranjero, en los consulados y por eso hay nuevas disposiciones para estos ciudadanos, que ya tienen la credencial de electoral, que es: o que la activen, y si ya la activaron entonces solamente manifestar que siguen en ese mismo domicilio y se les mande la boleta electoral.

Esto, ojalá algún día lo podamos superar, ya hicieron el esfuerzo de sacar su credencia. Ya tienen la credencial para votar desde el extranjero, ya la activaron, todavía les estamos pidiendo ratificame si sí quieres votar y si vives en el domicilio.

Está bien, yo creo que por certeza o debemos de hacer, sin embargo, sí vamos un poco más allá de lo que habíamos pensado y ojalá, creo que esa es una situación que lo podamos superar.



¿De cuántos ciudadanos estamos hablando? Prácticamente, de acuerdo a las estadísticas que ustedes mismos conocen, seis mil que han tramitado su credencial en el extranjero y que son del Estado de México, y poco más de dos mil 500 que lo han hecho y que son del estado de Coahuila.

Estas son las personas que ya tienen la credencial y que buen, con mayor razón pueden votar en estas próximas elecciones, pero esos son los números que tenemos también, no sobredimensionemos la situación.

Como decía René, en el lineamiento 12 queda muy claro que la DERFE va a establecer estos mecanismos para identificar solicitudes que se hagan de forma masiva o bien se pudieran pensar como anómalas, esto, una vez que la DERFE lo detecte, por supuesto se van a tomar las medidas correspondiente y en su momento se determinará la viabilidad o no de estos registros, que como hemos sabido, en la mayor parte de estas situaciones, lo que sucedió en Oaxaca, Aguascalientes y Zacatecas, es que se determinan como no procedentes y ahí queda estas solicitudes.

Sin embargo, también sabemos que esto puede suceder, que se pueden inscribir en grupo, como comentábamos, el contexto de los ciudadanos que están viviendo en Estados Unidos, muchas veces el domingo van a un Consulado móvil, se reúnen en una iglesia, en una reunión comunitaria. Y ahí, las mismas casas que tienen a veces los Estados o afuera de la Iglesia, se les permite una computadora, ahí pueden hacer algunos registros y esto no necesariamente indica una intención de fraude, es creo que la posibilidad de facilitar esta situación, que desde mi punto de vista es justamente maximizar el derecho, tanto para registro, como después en su voto para el voto.

Entonces creo que sí se pueden presentar estas situaciones, pero desde luego cuando sea una situación anómala, detectemos que se hizo desde la Ciudad de México, se hizo en el territorio nacional, por supuesto no serán procedentes.

Creo que aquí los partidos políticos tienen todas las posibilidades y los derechos garantizados para estar verificando todas estas situaciones, a mí me queda muy claro, por ejemplo, en el tema ya que estamos discutiendo, hay otros incisos de este mismo lineamiento 91 que le da a los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acceso permanente al contenido de las bases de datos, bases de imágenes, documento fuente y movimientos del Padrón exclusivamente para su revisión y verificación en los términos establecidos en la ley del reglamento interior.

Es decir, eso ya está, ya se pueden verificar todos los datos de los ciudadanos que se están inscribiendo, también tienen derecho a tener los estadísticos que se generen relativos a la situación registral de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, el informe sobre los servicios de atención personalizada que brinde la Dirección de Atención Ciudadana, la DERFE e INETEL, el informe estadístico del número de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que solicitaron su inscripción en la Lista Nominal.

Y finalmente lo que nos tiene ahorita discutiendo el acceso a la información relacionada con la captación de la SILNERE y la SIIVE y su geolocalización aproximada del país.

La verdad es que yo coincidiría en que este último derecho que se está considerando creo que lo pudiéramos tener, mencionar la ubicación aproximada del país y necesariamente la geolocalización.

Y es que el término de geolocalización a mí se me imagina como ver un mapa de Google y estar bajando hasta que detectemos la casa prácticamente donde está el ciudadano o está la computadora donde se hizo el registro.

La verdad es que genera, desde mi punto de vista, hasta desconfianza de que si vamos a llegar a ver toda esta situación en los mapas, pues la verdad es que estamos ya inhibiendo la posible inscripción del ciudadano, sabemos que además es una situación delicada.

Entonces yo coincidiría con la propuesta de que se haga una ubicación aproximada y que se tenga esta información simplemente para dar mayor certeza, pero sí considerando que si hubiera la duda y que se hubiera más registros, en fin, pues eso ya la DERFE, está en el lineamiento 12, tendrá los mecanismos adecuados para detectarlo y en su momento inhibirlo y, por supuesto, si los partidos, que justamente es lo que se busca de la revisión que hagan de estos datos ven cuestiones anómalas, pues van a ser los primeros en decirle a la DERFE que investigue aquí, porque aquí resulta que no están en el extranjero o son más de 100 personas, en fin.

Entonces todas estas situaciones creo que ya están consideradas, yo invitaría a superar un poquito el tema de Chiapas, desde luego, poner los candados que sean necesarios, pero pensando en potencializar el derecho que tienen los ciudadanos que están viviendo fuera del país.

Gracias, Consejero.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Andrade.

Traigo a Adalid en la lista todavía de intervenciones en primera ronda.

Adelante, la representación del PT.

**Representante del PT:** Gracias. Buenas tardes.

Yo no voy a insistir en algunos debates, creo que conocen, les dieron a conocer el debate que dimos en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Yo sí quiero reforzar un asunto, creo que por esa expresión de paranoia es que en 1990 instalamos el Consejo General del INE, un órgano autónomo independiente.

Por esa paranoia también es que los que están sentados como Consejeros en este órgano se nombran de esta manera, y no es asunto de paranoia, es un asunto de cómo es que concebimos nuestro sistema electoral en un principio, que tenemos que buscar que superemos esa cultura democrática; pero no la vamos a superar con esa expresión, no la vamos a superar.

¿Qué sucede en el asunto de la revisión, qué ha sucedido? Quienes hemos estado ahí sabemos, lo ha dicho la autoridad, y si no autoridad el Secretario Técnico de esta Comisión que me corrija, pero no tiene la capacidad ni jurídica, ni técnica para dictaminar una firma o una huella de un ciudadano, como para que nos digan aquí que eso será o es un candado definitivo con el que nosotros debemos de irnos y entonces dar toda la facilidad, sí hay que

dar toda la facilidad, nosotros no estamos por cerrar la puerta a los ciudadanos mexicanos residentes en otro país ejerzan su derechos a cabalidad.

Y creo que les hemos dado muchas facilidades, ¿qué ciudadano de este país, que radica en este país, no le gustaría que su credencial se le entregara en su domicilio y no diera dos vueltas al módulo? Yo creo que a todos nos iba a gustar eso.

Y a los ciudadanos residentes en el extranjero por su condición se le entrega en su domicilio. Que me corrija el secretario si no hemos informado, hemos pedido que se investigue a la empresa que se contrató para la entrega y que nos certifique lo que ha planteado o se ha planteado en esta mesa, que, en verdad, con certeza, se le entrega en persona al ciudadano su Credencial para Votar con fotografía, y que no se le entrega a quien esté en la vivienda. O sea, hemos pedido eso. Estamos en ese análisis, si la empresa de mensajería cumple a cabalidad ese tema.

Se nos cerró ahí, porque nosotros decíamos: déjenos revisar las guías; y entonces dijeron: es que la protección de datos personales; entonces qué certeza tenemos de eso que se nos informa aquí, que la credencial de Adalid se le entregó en su domicilio y se le entregó a Adalid.

O sea, vamos con una realidad que sucede. Y por todo lo que también manifestó el Secretario, que tecnológicamente se puede hacer, que es ocultar la IP, decir que no está en México, sino en el extranjero, o sea, colocarle otra localización de referencia, o sea, lo sabemos.

Pero lo que digo es, creo que es mayor tranquilidad para la autoridad el que podamos hacer un ejercicio en el centro de consulta, de decir: a ver, todos estos registros, que se hicieron de una IP, revisémoslos. Le va a dar tranquilidad, autoridad y nos la va a dar a nosotros.

Y termino con esto, miren, lo he dicho en otros foros, el tema de la protección de datos personales ahora en materia de ejercicio de muchos otros derechos, como son los político-electorales, están sujetos también a otras reglas y a otros supuestos, o sea, no es la protección de los datos *per sé* y sobre eso nada, porque entonces también la autoridad estaría impedida para hacer revisiones, verificaciones, autenticaciones.

O sea, los ciudadanos te firman una responsiva de que te están entregando los datos no a los partidos, no a un partido en particular, sino a la autoridad responsable del registro de electores, para que los verifique, para que se dé certeza de que Adalid está solicitando un registro con ciertos datos, con un domicilio, con ciertos documentos.

Por eso digo, la protección de datos no es a ciegas, ni es total. Ayudémonos en eso. Digo, hemos dicho: pongan la IP en la base de datos de acceso que se tiene, en el Registro Federal de Electores, del que no extraemos nada, del que solamente se hacen ejercicios y te demuestran un resultado.

Cerramos en el asunto de la protección de datos, pero, que nos dé certeza de lo que está pasando, de verdad, pregúntenle al Secretario Técnico si va a tener y tiene la capacidad jurídica, técnica, de poder darnos un dictamen de que la firma que se estampa de los documentos que se envían y la huella que se estampa en ese documento que se envía, corresponde a un ciudadano, del titular de la información.

Yo les he dicho, hasta ahorita nos han dicho, no, tiene que ser un perito y nuestros compañeros que hacen esa labor, ese trabajo, no son peritos, cumplen la función, pero no tienen esa calidad técnica que debe darse en este tipo de trabajos.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias.

Vamos a abrir pronto la segunda ronda, pero, yo creo que sí, algunas aclaraciones son pertinentes.

En primer lugar, las guías y los acuses de recibo de las credenciales que se entregan a los ciudadanos que residen fuera del territorio nacional, están disponibles para que las consulten los representantes de los partidos políticos antes la Comisión Nacional de Vigilancia en el centro de consulta que está en el quinto piso de la torre del Registro Federal de Electores en Insurgentes ¿sí?, esa información se conoce y puede ser materia de observaciones y vigilancia por parte de los partidos políticos.

Una segunda aclaración que creo que es pertinente, el dato, la propuesta de Nueva Alianza incluye la dirección IP y podrán también mediante este esquema de consulta, las representaciones de los partidos políticos ver las direcciones de IP y también tendrán la información estadística correspondiente, entonces, en ese aspecto creo que por lo que he escuchado, todos los que estamos sentados en la mesa estamos de acuerdo, entonces, no hay ninguna diferencia.

La única diferencia tiene que ver con el MAC que hasta donde vamos en la sesión, sólo el partido Acción Nacional ha insistido en que esa información también se dé a conocer a los partidos políticos, pero el resto de los representantes de los partidos políticos que se han pronunciado, y Morena también, perdón, pero, salvo PAN y MORENA, todos los demás que se han pronunciado, están de acuerdo en que ese es un dato confidencial, que es desproporcional ponerlo en disposición de los partidos políticos.

Vamos ahora a iniciar la segunda ronda, pero yo insistiría antes de hacerlo, que tomáramos en cuenta lo que han dicho el Consejero Murayama y el Consejero Andrade, o sea no discutamos estos aspectos de forma aislada, sin tomar en cuenta otras garantías y las confianzas se construyen sobre garantías, de que quien está solicitando es la persona portadora de la credencial.

Y yo creo que en el caso, quienes solicitan con una credencial emitidas del extranjero, hay una garantía de que quien está solicitando conoce un dato que difícilmente alguien más conoce, que es el dato verificador, que son los nombres completos de sus padres.

Entonces, además de todo lo que yo creo que de manera muy claro menciono el Consejero Murayama y el Consejero Andrade, vamos a abrir la segunda ronda.

No podemos todavía abrir la segunda ronda porque va a intervenir el Consejero Santiago y lo hará sentado, no de pie, en primera ronda, tiene la palabra.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Gracias, Consejero.

Ya estoy sentado, es muy breve.

En las reuniones de trabajo pues desde mi oficina, se propuso suprimir este inciso e), ¿por qué razón?, porque, y bueno voy a proponer que se suprima y lo pondremos a votación, pero voy a explicar la razón, ya es muy breve.

Es un procedimiento técnicamente no confiable, ustedes hagan un ejercicio, yo lo acabo de hacer, puse en el buscador de mi teléfono, "buscar IP" y aparecen en google diversos buscadores y, ustedes escogen un buscador.

Yo sólo seleccioné uno hoy, pues dice que estoy en 5 de mayo, la calle 5 de mayo, yo creo que a la altura del Potzolcalli más o menos, me gustaría mejor estar en la ópera, claro y en esa barra histórica, abajo del balazo de Pancho Villa y ayer hicimos un ejercicio en mi oficina y se solicitó, la misma persona solicitó que se ubicara la IP y salió Ecatepec y otros lugares, excepto Tlalpan, Tlalpan no salió ni siquiera la Delegación de Tlalpan por este rumbo.

Entonces es realmente una medida imprecisa que sólo nos va a crear problemas porque no nos da certeza y definitivamente, al no darnos certeza, vamos a tener un aluvión de inconformidades dado que la herramienta de ubicación es totalmente imprecisa.

Yo por eso propongo que se suprima el inciso e), y de verdad los invito, hagan el ejercicio en este momento desde sus teléfonos celulares y verán y escojan diversos buscadores y van a estar ubicados en distintos lugares.

Es todo.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias.

Entonces ahora sí, abrimos la segunda ronda y en el orden que me solicitaron la palabra, la concederé, primero Acción Nacional.

**Representante del PAN:** Gracias, Consejero Presidente.

Reaccionando un poco de los comentarios del Consejero Andrade, el Consejero Murayama y también en estos últimos, el Consejero Santiago.

Yo creo que lo que acaba de decirnos nos da mayores argumentos para poder solicitar que los datos sean más exactos, por eso la MAC porque al final la IP puede ser no exactas, son públicas, pueden no estar en un lugar dependiendo el servidor o en donde se haya abierto ese dispositivo, esa red.

Pero, al final del día como dice el Consejero Andrade, no podemos olvidar a Chiapas porque Chiapas como dicen, es de los errores y las malas experiencias, se puede construir y en ese sentido, al final, a lo mejor los Consejeros de Chiapas por una acción u omisión, fueron sujetos de responsabilidad o fueron muy ingenuos como aquí se ha tratado de expresar y no queremos caer en esa ingenuidad, queremos construir en ese sentido y, al final también, no es una paranoia de los partidos políticos, no sé de dónde sea o en qué sentido o de quién sea la paranoia de que los partidos políticos estemos exigiendo cuestiones que nos puedan brindar mayores elementos de certeza.

Como ya lo han comentado al final, todas esas exigencias o insistencias de los partidos políticos pues han construido instituciones.

Entonces al final del día y con el ánimo de construir estos elementos y abonándolos a estos lineamientos, centrémonos como decían en la discusión, al final del procedimiento que nos describió el Consejero Murayama pues fue muy ilustrador pero al final lo que estamos nosotros estableciendo como un derecho es lo que dice el 91 y que se circunscribe al hecho del derecho de los partidos políticos a la información que recibe porque como ya se mencionó aquí, la autoridad establece en el numeral 12, la posibilidad de vigilancia.

Qué bueno, lo celebramos, al final es parte de sus obligaciones, el llevar a cabo esas verificaciones o tener los elementos y herramientas necesarias para llevar a cabo esas verificaciones y que los casos que queremos olvidar, como Chiapas, Aguascalientes y otros más, no sucedan.

Entonces, en ese sentido, regreso al punto en el que, en aras de que también el derecho de los partidos políticos se pueda preservar y tengamos nosotros la posibilidad de hacer esos señalamientos sobre condiciones o circunstancias que notemos irregulares o anómalas, es por lo que pedimos que tengamos y que contemos con los mayores elementos de ubicación para hacer ese señalamiento.

Regreso un poquito al punto de la vulneración hacia la privacidad o sobre los datos personales de las personas.

Los ciudadanos, al final del día cuando la solicitud de registro, ofrecen todos sus datos personales, dirección, nombre completo, edad, en fin, y se lo ofrecen a la autoridad, con la plena conciencia que será la autoridad quien los pueda o no verificar.

Esta autoridad, este Instituto Nacional Electoral también se conforma por los partidos y es en aras de ese derecho que tienen los partidos políticos para verificar esta información, no es que nos la den y nos la llevemos a nuestra casa o la podamos publicar.

No, también en un ejercicio de responsabilidad y de facultades que tenemos los partidos políticos en esta mesa, en este Instituto Nacional Electoral es el que podemos realizar esas verificaciones y decirle a la autoridad qué podemos detonar para que realicen las acciones conducentes y se pueda llevar a cabo esta verificación.

Entonces, yo que creo que tenemos los elementos y los antecedentes suficientes para poder hacer este llamado, a que contemos con las herramientas necesarias en estos lineamientos y tener la información, cuando menos necesaria para llevar a cabo esa verificación.

Y yo creo que, con estos dispositivos, como se estableció y se aprobó por la Comisión Nacional de Vigilancia, sería suficiente.

Gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, Álvaro.

Tiene la palabra la representación de Encuentro Social, Denisse, adelante.

**Representante del Partido Encuentro Social:** Gracias.

Creo que seguimos partiendo de la desconfianza hacia los ciudadanos y no de la buena fe. Por ello, sí me gustaría diferenciar entre las SIIEVE y las SILNERE.

En estricto sentido, las SIIVE, nosotros propusimos que una vez activadas las credenciales desde el extranjero, tuvieran un beneficio, que no tuvieran que volver a mandar la información. Sí había desconfianza, pero finalmente, a pesar de que nosotros no hemos estado de acuerdo con este procedimiento final de activación, el Tribunal ya señaló que esto daba certeza.

Entonces, en ese mismo sentido, nosotros apoyamos que, si ya daba certeza que una persona hubiera activado su credencial, pues ya no tuviera problemas al indicar su intención de votar, y no tener que volver a mandar documentación.

Por eso es que, ahorita señalaban que hay números identificadores, que son los que solamente ellos tienen para poder manifestar su intención del voto.

Creo que aquí no hay problema y creo que la desconfianza que se está basando aquí sobre, tener las direcciones, IP, pesaría más sobre las SILNERE, en la que tampoco nosotros estamos de acuerdo.

Sí me gustaría que se separaran, porque no podemos generalizar, son ciudadanos que debemos de diferenciar unos, que se credenciales en el extranjero, y otros que se credencializaron en territorio mexicano y que están solicitando su intención de votar en el extranjero.

Insisto, nosotros partimos de la buena fe y no coincidimos con no tener el acceso a la geolocalización, y en dado caso de ser aprobado este acceso a la geolocalización de los ciudadanos que manifiestan su intención del voto.

Sí me gustaría, esta representación sí quisiera saber cuál sería el fundamento legal para nosotros tener ese acceso.

Sería cuanto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Gabriela Vargas de Nueva Alianza.

**Representante de Nueva Alianza:** Muchas gracias, Presidente.

Quiero precisar lo siguiente, efectivamente, Nueva Alianza nunca se refirió a las IP's, porque sumándonos a lo que señala el Consejero Santiago, de verdad, es un dato impreciso, es público, no hay mayor problema, y nosotros no nos pronunciamos, incluso, la propuesta no toca en la parte de las IP's. Nos referimos en concreto al tema de la geolocalización.

Lo reitero, porque esto no sólo tiene que ver con los partidos, sino con el propio Instituto Nacional Electoral, no tiene en sus atribuciones geolocalizar a nadie, incluso, aunque resguarde el Padrón Electoral. O sea, bajo ese supuesto estaría realizando una actividad que no le tiene permitido y que la ley no se lo permite ni lo faculta.

Más allá de que estemos hablando de nuestras actividades de supervisión, la propia autoridad no puede realizar esa función.

Eso sí lo quiero dejar muy específico, más allá del tema que ya refería en mi intervención, que estamos hablando de derechos fundamentales, y por eso el tema llegó a la Suprema Corte.

Sí me parece que debemos de ser muy cuidadosos cuando hacemos estas propuestas de donde vengan, no sólo de los partidos, sino de la propia autoridad, y no darnos atribuciones que no tenemos en ningún supuesto.

Seguiré insistiendo que con el tema de la ubicación que nos dan, incluso, los propios documentales o electrónicos se puede realizar trabajo de supervisión. Y tampoco las autoridades podrían excederse en sus atribuciones realizando geolocalización.

Este pronunciamiento sí lo quiero dejar muy preciso porque no hay tal facultad ni para los partidos ni para el INE.

Muchas gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Gracias, Gabriela.

Tiene la palabra Daniel López del PRD.

**Representante del PRD:** Muchísimas gracias.

No comulgo, no es desconfianza a los ciudadanos, al menos no de esta representación, de hecho, ellos son los paganos o somos los paganos, lo digo como ciudadano.

Creo que todos vamos hacia el mismo camino, creo que lo que varía aquí es la forma en llegar a él, creo que todos vamos hacia el mismo resultado, estamos llegando de diferentes formas o queremos llegar de diferentes formas.

En primero es claro que con la firma y la copia de la Credencial de Elector creo que debe de ser muy claro para todos, no se obtiene una certeza, el Consejero Murayama lo mencionó, me parece que eso no da para este asunto.

Dos, en efecto, Secretario, la IP no garantiza y esta representación siempre así lo dijo, la IP no nos garantiza absolutamente nada, hay muchísimas formas de vulnerar eso.

Sin embargo, sí lo dejó muy claro esta representación, voy a citar palabras textuales, “para quitarnos de los amateurs”, simple y llanamente, para hacer más corta la brecha de esos que se pudieran eventualmente llegar a colar; exclusivamente para eso es la IP.

En lo personal creo que esto se fue más allá, creo que no debió de haberse abierto tanto la discusión.

Tres, me gustó mucho el ejemplo que dijo el Consejero Santiago, en efecto, la IP no nos va a dar nuestra geolocalización exacta, eso es un tema que, incluso, ronda más allá de aspectos técnicos, exacto, ni domicilios ni personas. Eso va más allá.

Y hay que diferenciar muy bien lo que es la geolocalización, lo cito porque el Consejero Santiago dice que hay que quitarlo, creo que es una de las propuestas, hay que diferenciar



muy bien entre la IP y la geolocalización, en efecto, la geolocalización nos va a dar algo muy aproximado con muchos kilómetros de distancia, salvo, repito, que intentemos ir más allá, cosa que creo que no es ni la intención, no es la voluntad, ni siquiera tendríamos los elementos técnicos tal vez para hacerlo.

Por tal motivo, una cosa es la dirección IP desde la cual sí estamos interesados, porque desde ahí se solicitan ene cantidad de solicitudes, valga la redundancia, desde luego, no es definitivo, insisto, no es definitivo, eso que quede muy claro.

Entiendo la geolocalización como la localización en la geodésica, que en este caso es el planeta, porque es algo que trasciende las fronteras, por ese motivo, creo que me parece correcto el término e incluso, es aproximado como se cita en la página 23 de los lineamientos.

En esta representación, está de acuerdo que se quedé así o esa es aproximada y repito, el saberlo, creo que va más allá de, no sólo de la intención, sino incluso de las capacidades técnicas que pudiéramos tener.

Y, por último, ya quedó claro, pero sí lo quiero mencionar que quede en la versión estenográfica, no, en esta representación no solicita estadísticos, sí quisiéramos ver tal cual llegan las solicitudes, desde la IP, en donde se está manejando, y la hora y otros datos que capte el Instituto.

Lo que no quisiéramos es que sólo nos dieran ciertos datos, porque al final de cuentas, nosotros no vamos a tener ninguna posibilidad de extraerlos, para eso fue creado el sistema del piso cinco, en eso estamos de acuerdo y sólo lo quiero dejar para efectos de la versión estenográfica.

Creo que serían los comentarios.

Muchísimas gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, Daniel.

Jaime Castañeda, de MORENA.

**Representante de MORENA:** Para efectos también, como Daniel dice de la versión. Lo de la paranoia, ya conocemos al Consejero, no está aquí, ya, eso para poder avanzar se tiene que obviar, no voy a hacer referencia a enfermedades mentales, aunque se.

Sí, es que acabo de buscar la definición y es una enfermedad mental, ya.

Luego, respecto a la cuestión de aclarar lo de las firmas, sí hay que dejarlo muy claro, porque luego puede confundirse, se tiene que mandar en forma electrónica la firma autógrafa y no hay, como dice Adalid, no hay forma de hacer la verificación. Eso dice el lineamiento, digo, para aclarar el argumento principal anti paranoico, que se hizo objetivamente valer.

También me sorprende un poco la ligereza con la que vemos el asunto de Chiapas, el asunto de Chiapas, que yo sepa, existe un sólo Registro Federal de Electores, y sí hubo un convenio, pero quién está encargado de tutelar que no se vulnere el Registro Federal de

Electores, es la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, o sea, sí hay una suerte de responsabilidad aquí, que no hemos abordado adecuadamente, pero que tenemos que atender de frente.

Por eso es muy complicado, de veras y a veces es temerario decir: no es que ese fue un problema de ellos, no, no, no, también fue un problema nuestro, porque los titulares del Registro Federal de Electores no son los Consejeros de Chiapas y sí la Dirección Ejecutiva y sí el Instituto Nacional Electoral y ahí se hizo una vulneración, que se sancionó.

Pero si vemos responsabilidades, también esas responsabilidades pueden llegar aquí y eso tiene que tenerse en consciencia.

Ya para lo del tema de las MAC y las IP, y siendo muy objetivos, intentando no caer en la cuestión, ésta de las paranoias, sí, decir que lo que ocupamos son la mayor cantidad de herramientas posibles para tener claridad sobre lo que está aconteciendo.

Yo lamento que Nueva Alianza no esté, pero decirle, es que el otro bien jurídicamente tutelar tiene que garantizarse, y el bien público y la preservación del registro, cuya obligación es del INE y de solamente el INE, en esta ocasión. Y teneos que dar la mayor cantidad de garantías, hay quien me dice, un asesor me decía: es que esto de las MAC es muy intrusivo, más intrusivo es el, como hemos estado viendo, estar haciendo intentos sistemáticos, sea de, ¿cómo dijiste? De aficionados o de amateurs o no, por querer meter ciudadanos a votar.

Esa es la realidad en la que estamos viviendo, perdón que para algunos suene paranoico, para otros se les olvide que también son responsables de tener la vigilancia aquí de este documento, que tanto otros nos recuerdan que tienen que proteger, que es el Padrón y la lista, y en el cual se ha construido toda una arquitectura legal para protegerla, que no necesariamente está en la ley bajo la construcción de principios.

Y cuando estamos debatiendo sobre una situación tan simple, como es agregar otra medida de seguridad, se dice, no es que no se puede, es invasivo, daño a derechos humanos cuando tenemos una cantidad de documentación y de pruebas que nos permiten decir que es indispensable que se tenga algunas seguridades derivadas de las prácticas y de las costumbres que hemos tenido y, luego cuando se señalan esas costumbres y esas prácticas, se dice: ah es que eso sucedió por otro lado y eso no tuvimos nada que ver.

Pero, por favor, ya sé que uno puede sonar desconfiado para no utilizar la palabra que se hace referencia a la enfermedad mental, pero, son cosas que se piden por la realidad subsistente.

Yo lamento mucho esto y quisiera llamarlos a la reflexión, estoy casi seguro que por lo que veo en las posiciones no se va a modificar, pero, si dejar para efectos del acta muy claramente las posiciones, muchas gracias Consejero Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, tiene la palabra la representación del Partido Verde.

Leticia, adelante.

**Representante del PVEM:** Sí, gracias.

Creo que en realidad se está sobredimensionando el problema de los lineamientos porque, nos estamos deteniendo exclusivamente en un inciso de un lineamiento, el lineamiento 91, todos los demás. Creo que están pasando ya con el consenso tanto de la autoridad como como de los partidos y en este sentido la discusión podría ser mejor.

Creo que también, que efectivamente se trata de dos cuestiones totalmente distintas, la geolocalización y el IP, una cosa no es la otra, aunque pareciera ser lo mismo y en este sentido también creo que el lineamiento, materia de la discusión, que es el 91 no podría ser eliminado en el inciso e), como lo propone el Consejero Santiago, porque en principio es una información que se le va a proporcionar a los partidos políticos y podría ser eliminado el asunto de la geolocalización, eso sí, pero el asunto del IP no, tan es así, que en los otros informes que se nos dio de Zacatecas, Aguascalientes y Oaxaca, esa dirección del IP nos sirvió también para saber en dónde se estaban acumulando las solicitudes de una máquina de otra.

Yo creo que el Consejero tiene razón de quitar la geolocalización porque no es certera, pero si se tendría que mantener el asunto de la IP, entonces en este sentido, considero que dándole un matiz diferente a ese inciso e), podríamos estar todos de acuerdo, gracias.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias.

Pregunto si hay más intervenciones en la segunda ronda, yo no quisiera dejar pasar la segunda ronda sin presentar unas propuestas de engrose que nos hizo llegar la Consejera Pamela San Martín y que creo que son resultado de una lectura muy cuidadosa del proyecto, de estos lineamientos.

Muchas son de forma y otras precisan la periodicidad con que la Secretaría Técnica de esta Comisión, debe rendir informes tanto a la Comisión como a la CNV y proponen que sea mensualmente, particularmente lo relacionado con este inciso que impide hasta el momento el consenso entre los que estamos sentados en la mesa.

Me parece muy pertinente, por lo tanto, la propuesta de la Consejera San Martín, porque, llama a esa obligación de la que impone en los lineamientos a la Secretaría Técnica, se cumpla con una periodicidad de un mes, para que estemos todos al tanto de donde vienen las solicitudes de inscripción y halla completa transparencia con la debida protección de los datos personales.

Y antes de cerrar la segunda ronda, pregunto si es necesario iniciar una tercera ronda de discusión.

Las propuestas de la Consejera San Martín, claro.

¿Una moción?

Sí, de la representación de Acción Nacional.

Adelante, Álvaro.

**Representante del PAN:** Gracias, Consejero.

Preguntar a la presidencia de esta Comisión, ¿cuál sería entonces la propuesta que a través del debate se ha construido? Entiendo que ya ha habido una posición que hemos manifestado como representación del Partido Acción Nacional y otras de otros institutos políticos.

Entonces nada más para poderlo entender y poderlo captar bien en el sentido de la votación que hagan.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Bien, se va a someter a votación el Proyecto que se circuló para esta sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores y vamos a reservar el inciso e) del lineamiento 91 porque el Consejero Santiago quiere pronunciarse sobre la necesidad y pertinencia sobre la posibilidad de suprimirlo.

Y, voy a proponer que se vote en vez de la versión original, de la versión una que sustituya la palabra geolocalización por un concepto más amplio que es ubicación que es la propuesta que nos formuló la representación de nueva Alianza y que entiendo que con excepción del Consejero Santiago, tiene la aceptación de los Consejero Electorales integrantes de esta Comisión.

Entonces, en esos términos procederemos, señor Secretario.

**Ing. René Miranda:** Le consulto a la Consejera y Consejeros Electorales si aprueban en lo general los lineamientos excluyendo de esta votación el inciso e) del numeral 91 que se votara en lo particular.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Y la propuesta de engrose que nos envió la Consejera Pamela San Martín.

**Ing. René Miranda:** Que se estarán distribuyendo que llegando a la oficina la Consejera Pamela San Martín.

Los que estén por la afirmativa, les ruego levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Consejero, en lo general.

Y ahora haríamos la votación en lo particular a propuesta del Consejero Javier Santiago de si se incluye o no el inciso b) que quedó ahorita reservado, cuya redacción en caso de que sí se incluya sería la siguiente:

Inciso e), acceso a la información relacionada con la captación de la SILNERE y la SIIVE y su ubicación, según la dirección IP de donde provengan las solicitudes que digamos, modifica en digamos, en una palabra, la que se distribuyó.

Los que voten por incluir el inciso e), en los lineamientos recién aprobados, les ruego levantar la mano.

Se incluye por cuatro votos a favor y en contra un voto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias, señor Secretario.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que corresponde a la relación de solicitudes y compromisos de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Registro Federal de Electores.

**Ing. René Miranda:** Le informo que no hay solicitudes o compromisos registrados en esta sesión.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Salvo turnar estos lineamientos a la sesión del Consejo General del próximo viernes.

Y, dado que hemos agotado los asuntos enlistados del orden del día, solo me resta desearles buenas tardes a todos ustedes y buen provecho también.

### **Conclusión de la sesión**